

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) de 2.020. A Despacho de la señora Juez el anterior poder. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

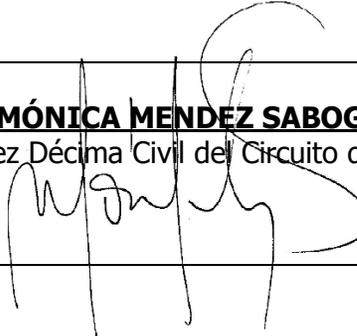
RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2019-00290-00

Santiago de Cali, septiembre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

En atención al poder otorgado por el señor JULIAN DUQUE TRUJILLO portador de la cedula de ciudadanía número 75.091.882 en calidad de representante legal de la entidad demandada PROMOAMBIENTAL CALI S.A. ESP, téngase como apoderada judicial a la doctora MARIA JOSE HERNANDEZ AGUDELO titular de la cédula de ciudadanía número 1.151.940.402 de Cali (V) y T.P número 245.193 del Consejo Superior de la Judicatura , a quien se le reconoce personería para actuar dentro del presente proceso, para que represente los intereses de su poderdante, en los términos conferidos en el poder que antecede.

En consecuencia, téngase notificada por Conducta Concluyente del interlocutorio número 092 de febrero 24 de 2.020 por medio del cual se admitió la demanda y de las demás providencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---

D.E.C.C